

LA PAZ DE MURCIA.



DIARIO MONÁRQUICO CONSTITUCIONAL

Y DE INTERESES MATERIALES, LITERATURA, NOTICIAS, TELEGRAMAS Y ANUNCIOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Murcia: un mes 2 pts. 50 cts., tres 7, seis 13, un año 24.—Fuera de Murcia: tres meses 7 pts. 50 cts., seis 14, un año 26.—En Ultramar y el extranjero, tres meses 12 pts.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Los pagos son adelantados.—No se admiten sellos.—Las suscripciones empiezan los días 1.º y 16 y terminan con los trimestres naturales.

UN NUMERO DEL DIA 10 CTMS. DE PESETA: ATRASADO 20.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAAVEDRA, RUE TAITBOU, 35.

CAUSAS QUE MOTIVAN LA ESCASEZ DE AGUA DEL SEGURA.

(Conclusion.)

En la misma jurisdiccion de que venimos ocupandonos, y próximamente á cuatro kilómetros de la salida de los Almadenes, se encontraba por el año 1860, una estacada con piedras, que no otra cosa se podía llamar en aquella época. Sin que sepamos debido á qué, é ignorando por otra parte, por quién y cuándo se concedió el permiso, hoy ha sido sustituida por una presa sólida de piedra. Queremos dar por supuesto que la presa que hoy está sustituyendo á la estacada no haya perjudicado nuestro derecho: suponemos igualmente que haya sido construida legalmente y por los trámites debidos: suponemos que la sustitucion se hiciese después de enterada la junta de hacendados de que podía llevarse á cabo: pero lo que no podemos suponer es, que no hayamos sufrido perjuicio en ese punto.

Y que esto es una verdad clara, que esto sucede, es evidente; testigos irrecusables son, diez norias, por lo menos, que existen en la acequia que toma en la estacada transformada: allí están; y con un lenguaje que no se oye, pero que convence hasta al mas ignorante, dicen, que necesitando sacar del rio mayor cantidad de agua, ellas son las destinadas á llevarlo á cabo.

Si la acequia ha existido, sin las norias (que si ha estado). ¿Por qué ponerlas después? y habiendo sido puestas, ¿con qué fin?... Dos contestaciones tiene esta pregunta: ó ha sido con el de regar mas terrenos ó con el de regar mejor por haberse elevado la superficie de las tierras: si lo último, es malo el procedimiento, y no se debe consentir: si lo primero, es en contra de la ley, y no se debe tolerar.

Otra presa, que tambien en jurisdiccion de Cieza se encuentra, no ha sido reformada ni sustituida ni tocada siquiera, al menos que sepamos; pero si se encuentran sus acequias, adornadas, (y dispénsenos la expresion) con los mismos aparatos que la anterior, y otros análogos: y como á iguales causas, idénticos efectos, damos por repetido en este lugar lo que acabamos de consignar en el párrafo anterior.

Esta presa, es la que dá riego á las huertas de Abarán y Blanca.

Iguales artefactos se encuentran en las presas de Blanca, y tambien vemos esto mismo repetido en la de Villanueva y Ulea, como igual en la de Archena.

Seguendo el camino que nos hemos trazado, nos encontramos con expedientes en tramitacion.

Las oficinas de Fomento de esta provincia, deben ser en este momento las que guarden en el negociado que corresponde, para su resolucion, el expediente incoado por el heredamiento de Molina que cree sus derechos violados, por haber sido elevada la altura de la presa que en el término de Archena se encuentra para dar riego á la huerta de Alguazas.

Justa es la reclamacion, y como justa tambien será la sentencia, los derechos del heredamiento perjudicado, quedarán respetados.

La innovacion que acabamos de mencionar no es de época lejana; su fecha, alcanza al pasado año 1877.

Llegamos por fin á la presa á que mas cariño debemos tener, y á la que debemos el agua que tiene nuestra huerta casi por completo: la que dá riego á Molina: decimos esto, porque en los meses de Julio y Agosto de 1877 ha sido reformada y aumentada demás su altura: en tales condiciones, que por un trozo de unos diez metros que se han quedado sin levantar, es por donde únicamente pasa el agua que nos llega.

Si hay aumento de riego en este punto por la mayor altura de la presa, ¿por qué se consiente cuando el labrador de nuestra vega vé secándose los esquilmos? Si no hay aumento ¿á qué perder el dinero y el tiempo en levantarla entorpeciendo la libre corriente? Comentaríamos dignos de tenerse en cuenta asaltan por doquier; pero nos abstenemos de hacerlos, porque las cantidades que mas abajo apuntamos lo dirán clara y elocuentemente.

Hemos llegado al término que nos proponiamos, apuntando sencillamente los puntos en donde se han hecho innovaciones con objeto de tomar el agua que debiera llegar á nuestra huerta: del examen practicado, hemos podido deducir una verdad, que la esperiencia nos viene haciendo notar todos los años. Verdad amarga y triste: verdad desconsoladora como hemos tenido ocasion de repetir ya

y que la sintetizan estas frases: *El Segura se seca cada año mas.*

Como resumen de lo que hasta aquí llevamos expuesto, consignamos el siguiente cuadro, el que si no exacto, sin el menor error, al menos en apoyo de la verdad que estamos demostrando, es exactísimo y no da lugar á dudas de ningun género.

PUEBLOS	REGABAN PRÓXIMAMENTE EN			
	1834		1877.	
	Hectáreas.	Tierras.	Hectáreas.	Tierras.
Los Puentes.	44'19'83	127	262'72'53	2350
Santiago de Espada.	24'26'02	217	39'12'93	350
Alcazar.	6'48'45	58	7'82'59	70
Lietor.	85'77'47	759	140'67'35	1259
Yeste.	24'43'37	219	47'51'41	425
Socobos.	22'35'96	200	39'12'93	350
Act. Jover	66'07'88	600	111'79'80	1000
Moratalla.	156'96'44	1404	330'25'13	2954
Hellin.	73'45'78	666	305'99'75	2746
Calasparra.	322'76'08	2887	426'95'66	3819
Cieza.	293'14'05	2631	665'98'07	5957
Abarán.	54'66'92	489	184'58'47	1660
Blanca.	75'02'76	680	167'69'70	1500
Ojos.	58'45'85	344	48'07'31	430
Villanueva.	44'58'38	397	58'69'59	525
Ulea.	40'35'91	361	55'21'58	476
Archena.	173'95'77	1556	177'87'68	1600
Lorquí.	82'62'49	748	117'58'79	1050
Ceuti.	229'52'15	2053	245'95'56	2200
Alguazas.	341'09'55	3051	447'19'20	4000
Molina.	562'45'31	5751	894'38'40	8000
Sumas.	2630'51'53	23178	4773'04'21	42721

RESUMEN.

	Hectáreas.	Tierras.
En 1834.	2630'51'53	23178
En 1877.	4773'04'21	42721
Se riegan hoy mas.	2142'52'68	17543

De las cantidades que acabamos de consignar, se deduce lo que no podía menos: es decir, que el aumento de terreno regable impide que llegue á la Contrapareda la misma agua que de antiguo llegaba.

Pero no son estas causas por sí solas las que motivan el empobrecimiento de nuestro rio: otros motivos, otras causas, contribuyen tambien á ello.

Son causas y causas poderosísimas, todas las que el Sr. Rico y Sinobras consignaron en su luminosa y extensa memoria sobre «las causas de la sequia en Murcia y Almería» y por la que obtuvo premio por el ministerio de Fomento con arreglo al programa de 30 de Marzo de 1850. Tambien lo son las que aduce el señor Echegaray en la memoria que con el mismo fin y para el mismo certamen escribió, y le fué premiada con accésit. Razones elocuentes encontramos en las dos, y causas en ambas, que no dejamos de reconocer como verdaderas.

Otras causas, son los cultivos á que esas tierras se encontraban dedicadas, antes y las que hoy tienen.

Mucho temiamos llegar á este punto por lo difícil de tratarlo: delicado de por sí, pondremos especial cuidado en lo que dejemos apuntado.

Hoy se cultiva mas y mejor de lo que se cultivaba: esto es un progreso y no hay que negarlo: estensos campos de secano, han sido en época no muy lejana convertidos en huertas cuyo principal esquilmo era el trigo y la cebada: mas tarde esas huertas; hoy mismo, están produciendo preciosas y abundantes hortalizas. Como consecuencia de este progreso, los riegos precisamente son en más número, y la cantidad de agua necesaria, mucho mayor.

Y si es una verdad innegable, que el primer golpe de azada, dado á la tierra por el hombre salvaje, fué el primer acto de su civilizacion, como dice Mr. Arturo Joung, es verdad, y verdad innegable, que cuanto mas sean esos golpes y en mejores condiciones se den, roturando terrenos por doquiera y mejorando los ya existentes, mayor será la civilizacion.

Pero tampoco es menos verdad, porque es tambien una verdad innegable, de

(1) El estado comparativo de la huerta de Murcia es curioso en demasia, y aunque no influye en nada en la escasez de agua, no podemos menos de consignarlo.

	Tahullas.
Segun datos de los padrones formados en el año 1834 se regaban.	93822
Segun el amillaramiento del año 1877 se regaban.	90305
Hay de menos una diferencia de	3517

De estas 3517 tahullas, hay que descontar 282, que próximamente se han espropiado en las carreteras de Alcantarilla y Monteagudo, y en el ferro-carril, y verificando el descuento, resultan 3235 tahullas de menos hoy. Como esto puede suceder, no nos atrevemos á concebirlo, ni hacemos comentarios.

buen criterio, de recta razon, que del mismo modo que el hombre es mas libre cuanto mayor es el conocimiento de sus deberes, y mejor respeta los derechos de sus semejantes, es tambien mas civilizado; mas culto, progresa mas cuando sabe lo que debe hacer y no ignora, lo que debe omitir.

No se alegue por nadie, pues, á progreso agrícola esa exuberancia de cultivo que tanto nos perjudica, no: no es ese el progreso, no es esa la civilizacion, no es ese el medio de sacar á la agricultura de la postracion en que se halla. Los que tal hacen, ignoran sus deberes: pues de saberlos, hubieran aprendido que el agua que hoy gastan mas que antes, no les pertenece y la distraen del sitio á donde debiera ir; y no respetan los derechos de sus semejantes, porque los privan de lo que es suyo: de lo que por derecho sancionado les pertenece.

¿Y puede ampararse á la sombra del progreso y de la civilizacion quien á su nombre empieza por no cumplir con sus deberes, y concluye por pisotear los derechos de los demás?

¿Se puede concebir el progreso agrícola en perjuicio de la misma agricultura? Si el progreso es una verdad, si la civilizacion es un hecho, no cabe duda, que el mismo progreso, que la civilizacion misma, condenan esa exuberancia de cultivo, por cuya causa nos falta agua, y es motivo que en bastante escala, contribuye á la decadencia de las huertas de Murcia y Orihuela.

JUAN BELANDO.

(De «Las Noticias».)

LA PAZ DE MURCIA.

Ayer tarde debió reunirse la junta local de instruccion pública y no lo pudo verificar por solo haber concurrido el presidente y uno mas de sus individuos. El objeto era tratar de los exámenes extraordinarios que encarga la Junta provincial se verifiquen antes del 15 del actual para cumplir con el real decreto de 21 de enero último.

Dicha junta local será convocada de nuevo con urgencia, por no poderse demorar el empuje que tiene.

Ya estamos casi en las fiestas de Carnaval, pues pasado mañana empiezan y sin embargo aun no sabemos se halla publicado la rebaja de los precios de los billetes de ida y vuelta que la empresa del ferro-carril ha concedido en años anteriores. Sentiríamos que este retraso motivara la disminucion de forasteros, mayormente cuando el atraerlos es uno de los principales fines de esas fiestas.

Hoy ha debido verificarse la solemne bendiccion y apertura del nuevo Asilo de S. José que han de sostener las hermanitas de los pobres, al cual no hemos podido concurrir, á pesar de ser invitados, por no decir el punto donde se ha establecido las esquelas de invitacion.

Las elecciones verificadas anoche en el Liceo dieron el siguiente resultado:

Para la seccion filosofica.

Presidente: Ilmo. Sr. D. Juan Lopez Somalo.

Vice-presidente: D. Francisco Holgado y Toledo.

Secretarios: D. Napoleon Terrer y don Agustín Ruiz Martínez.

Para la seccion literaria.

Presidente: D. Zacarias Acosta.

Vice-presidente: D. Antonio Escartin.

Secretarios: D. Ricardo Sanchez Madridal y D. Ezequiel Díez y Sanz.

Para la seccion artistica.

Presidente: D. Juan Albacete.

Vice-presidente: D. Francisco Gil Lopez.

Secretarios: D. José Maria Callejas y D. Enrique Romero.

Contador de la Junta directiva: don Rafael Almazan.

Como de las cuatro votaciones hubo que hacer escrutinio separado, la sesion se prolongó hasta bastante después de las 9, con este motivo se ausentó la mayoría de los votantes, que lo fueron cerca de ciento, antes de concluir.

Como dato irrecusable del misero estado que atraviesa la ciudad de Alicante, cita un periódico de la misma el hecho de venderse á lo mas en aquel mercado, doscientos kilos de carne.

Basta decir que Alicante encierra mas de 30.000 habitantes.

Ayer concluyó el juicio de exenciones de los mozos de esta capital.

En el escaparato de casa de los señores Servet en la Plateria, están expuestas las alhajas que procedentes de la testamentaria de la Sra. de la Bastida, se destinan á la venta en favor de las casas de beneficencia de esta capital.

Segun «El Noticiero» está acordada la salida del barco en el Entierro de la Sardina y de un carro caricaturesco titulado *Como tres en un zapato.*

Se está pagando la mensualidad de Enero último á todos los que cobran de fondos municipales.

A esta provincia le corresponde entregar de la quinta del presente año 2,121 hombres.

En el reparto del cupo ocupa esta provincia el sexto lugar, estando antes Barcelona con 3,331, Valencia con 2,999, Oviedo con 2,805, Coruña con 2,630 y Málaga con 2,199.

La provincia de Madrid contribuye solo con 1,771.

Nos consta de una manera cierta que el Excmo. Sr. Obispo accede á conformarse con la traslacion provisional de las fuerzas alojadas en S. Fulgencio al colegio de S. Leandro, con objeto de que se pueda abrir la enseñanza en el Seminario, y solo mientras el Ayuntamiento verifica en el cuartel de la Trinidad las obras propuestas por los ingenieros militares que fueron aprobadas por la superioridad militar.

SECCION OFICIAL.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA.

D. Rafael Almazan y Martin, 2.º Teniente de Alcalde y encargado del despacho de la Alcaldia de esta capital.

Hago saber: Que deseeo de que las próximas fiestas de Carnaval se celebren con el mayor orden, y de que se eviten toda clase de disgustos, para que los vecinos de esta ciudad puedan tranquilamente disfrutar de las diversiones propias de estos dias, he acordado disponer:

1.º La facultad de hacer descubrir el rostro reside solo en la Autoridad, de la cual solo se usará con los delincuentes: incurrirá en la pena correspondiente el que sin aquel carácter se atreva á quitar la careta á cualquier enmascarado.

2.º La máscara no autoriza para insultar ó injuriar á otro: tambien se evitará toda molestia con objetos que puedan lastimar ó manchar.

3.º Se prohíbe la entrada con careta en los establecimientos públicos á no mediar permiso de los dueños, como así mismo el circular con ella por las calles después de anohecer.

4.º Se prohíbe el uso de vestiduras de magistrados, eclesiásticos, altos funcionarios, de cuerpos civiles ó militares, insignias y condecoraciones del Estado, así como todo traje que ofenda á la moral y buenas costumbres.

5.º Prohibido el uso de armas de toda clase, no se permitirán estas ni aun á pretexto de formar parte del disfraz.

6.º No se permitirá obstruir las puertas de entrada de la Glorieta, para lo cual nadie podrá detenerse en ellas.

7.º Queda prohibido el tránsito de carruajes, desde las dos de la tarde hasta las oraciones, en los tres dias, en las calles de Salcillo, Principe Alfonso, Plateria, plaza de Monasot, calles de Pascual, de la Frereria y del Arsenal, y entre la Glorieta y el Ayuntamiento. Tampoco se permitirá el tránsito de carruajes en las calles que ha de recorrer la mascarada titulada *Entierro de la Sardina*, á la hora que esta se verifique. Se exceptúan únicamente los que conduzcan comparsas de máscaras, siempre que marchen con las debidas precauciones.

Los Sres. Tenientes de Alcalde en sus respectivos distritos, los Alcaldes de barrio y los dependientes de mi autoridad, quedan encargados del cumplimiento de las anteriores disposiciones.

Murcia 28 de Febrero de 1878.—Rafael Almazan y Martin.—José Maria Ballester, secretario.

ULTIMA HORA.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

(Servicio particular de LA PAZ.)

Londres 28.

Dos grandes manifestaciones han teni-

do hoy lugar, como en los anteriores, una en pró del Gobierno, otra en contra. En toda Inglaterra se verifican demostraciones análogas con gran entusiasmo. Tanto unas como otras, suelen disolverse á golpes, sin llegar á resolver ni acordar nada.

Paris 28.

El embajador de Inglaterra en Francia, ha sido comisionado para representar en la conferencia á la gran Bretaña.

Atenas 28.

600 voluntarios de Epiro, han desembarcado en Chímera, con 4.000 fusiles y dos cañones, proclamando el derecho de insurreccion.

Los turcos albaneses hacen causa común y fraternizan con los insurgentes.

Berlin 28.

La Cámara ha aprobado en segunda lectura el aumento de la asignacion del representante aleman en Londres en 3.000 marcos.

El conde de Munster, representante de Prusia en la Gran Bretaña es el designado para representar al imperio en la conferencia, acompañado del ministro de Estado, Mr. Bulon.

Roma 27.

El Vaticano, sin tener en cuenta la relacion s anteriores con las potencias, y á fin de quitar todo pretexto de antiguas disidencias, se dispone á reanudarlas haciendo abstracion de todo cuanto se refiera á hechos anteriores á la proclamacion de Leon XIII.

Por las razones expresadas no se empleará en el servicio del nuevo Papa ni uno solo de los dependientes de Pio IX.

Bucharest 27.

Las fuerzas turcas han evacuado á Widin, después de estipular directamente con los rumanos dicha evacuacion. Los turcos han salido formados, con las armas, y acompañados de los bagages y material existente.

Centro Telegráfico Universal.

Salud á todos devuelta sin medicina ni purgantes, ni gastos por la deliciosa harina de la salud.

REVALENTA ARABIGA DU BARRY.

Treinta años de un invariable éxito combatiendo las digestiones laboriosas (inspepsias) gastritis, gastralgias, flemas, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, edemas, tos, asma, ahogos, opresion, congestion, mal de nervio, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y la sangre.—90.000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castlestuart, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, del Sr. Doctor catodrático Wurzer, etc.

Berlin 6 de Diciembre de 1866.

Desde mucho tiempo he tenido la ocasion de observar la saludable influencia de la *Revalenta Arabiga*, Du Barry; sobre los enfermos, y los resultados curativos y reparadores invariablemente obtenidos, han justificado de la buena opinion que tenia acerca de su gran eficacia, la cual no titubearé en confirmar en toda ocasion que se me proporcionará.

De V. A. S. S. Q. B. S. M., ANGELESTEIN, médico, miembro del Consejo sanitario Real.

Cura núm. 48,816.—Certificado del célebre doctor Rodolfo Wurze.—Bona 19 de Julio de 1855.—La *Revalenta* reemplaza admirablemente toda medicina en muchas enfermedades. Sobre todo es de gran utilidad en las diabetes, las constipaciones pertinaces y habituales, así como en las diarreas, las afecciones de los riñones y de la vejiga, el mal de piedra, las irritaciones inflamatorias y los calambres de la uretra, los calambres de los riñones y de la vejiga, los encogimientos y las hemorroides, en las enfermedades de los pulmones y de los bronquios, la tos y la consuncion.

Doctor Rod Wurzen.

Miembro de varias Sociedades científicas. Núm. 49,842.—La Sra. Maria Joly de cincuenta años de un estreñimiento necrotado, de una gastritis, de irritaciones nerviosas, asma, tos, espasmos, vientos, náuseas.—Núm. 46,270: Sr. Roberts, de una consuncion pulmonar con tos, vómitos, sordera y estreñimientos de 25 años.—Núm. 46,210: El Sr. Doctor-médico Martin, de una gastralgia é irritacion del estómago que le habian hecho vomitar de 15 á 18 veces al dia, durante ocho años.—Núm. 46,218: El coronel Watson, de la gota, neuralgia y extrínjente obstinado.—Número 18,744: El doctor-médico Shodand, de hidropesia y extrínjente.—Núm. 49,522. Sr. Baldwin, del agotamiento el mas completo, parálisis de la vejiga y de los miembros, á consecuencia de los excesos de la juventud.

Cuatro veces mas nutritiva que la carne y no irrita, economizando 50 veces su precio en medicinas. Ella es tambien el mejor fortificante para los niños débiles, como para las personas de todas edades, fortaleciendo los músculos y consolidando las carnes.

Depositarios en Murcia, D. Rafael Almazan y Martin, calle de Zoco, 5. D. Salvador Soriano y compañía, Carniceria, 4, y en casa de los Sres Ferrer hermanos, drogueria, en Lotca, D. José Moreno, farmacéutico, y D. Cayetano San Martín, «La Fama», chocolates.

DE BARRY Y Compañía, (Limited), calle de Valverde, núm. 1, Madrid. 300-1

La Nueva Prensa de ayer relata un hecho digno del mayor castigo:

Hallábase asomada a un balcón de la casa núm. 17 de la calle de Leganitos, una señora, doña F. M., cuando de pronto sintió una fuerte conmoción en la cabeza, que la produjo un dolor agudísimo, viéndose bañada en sangre, y ocasionándola tan terrible susto que puso en gran peligro su vida. Reconocida inmediatamente y auxiliada por un médico de la vecindad, se la encontró una profunda herida en la parte anterior izquierda de la cabeza, de donde brotaba la sangre con tanta abundancia, que produjo a la infeliz señora un terrible desmayo. La herida no ofrece peligro inminente, pero el decaído estado de salud en que se encontraba dicha señora, y la impresión y el susto recibidos, la han reducido a tal estado de prostración, que ha llevado la desolación y la alarma a su apreciable y distinguida familia.

La lesión fue causada con un balín cónico, sin que precediera detonación, ni ruido, ni explosión alguna, siendo disparada con una cerbatana ó fusil de viento, de lo cual no debe haber duda alguna, pues dos días antes fueron rotos los cristales de los balcones del piso segundo y tercero de la misma casa, con balín y perdigones disparados de igual manera.

En la calle de Pelayo, en la de Alcalá y en la plazuela de los Mostenses ocurrió esto mismo, y sabemos que en otras calles de Madrid han recibido algunos transeúntes lesiones mas ó menos leves, producidas igualmente por disparos de cerbatana.

No pueden relatarse estos hechos de ferocidad y salvajismo sin sentirse poseídos de indignación profunda, y sin execrar la maldad de corazón y el alma depravada de los miserables autores de tan criminales atentados.

Este hecho brutal se ha repetido con frecuencia, y se citan casos en que, con el mismo procedimiento, se han roto algunos cristales.

Nosotros hemos llamado ya en muchas ocasiones la atención de la autoridad acerca de esta clase de delitos.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

CONSTANTINOPLA 27.—La paz no se ha firmado todavía.

Quedará firmada en toda la semana corriente.

Se están discutiendo por los plenipotenciarios algunos puntos secundarios sobre los cuales no ha recaído todavía resolución.

Es inexacto el rumor de que el gran duque Nicolás ha comido aquí en casa del plenipotenciario turco Reout-baja.

El gran duque Nicolás vendrá a Constantinopla por breves horas, después de firmada la paz, con objeto de celebrar una entrevista con el sultán, regresando inmediatamente al cuartel general ruso.

PARIS 27.—El vizconde de Bressou ha sido nombrado primer secretario de la embajada de Francia en Madrid.

LONDRES 27.—El periódico el Pall Mall Gazette, en su número de esta tarde, dice que el príncipe Napier, gobernador de Gibraltar, obtendrá el mando en jefe del ejército expedicionario inglés destinado a operar contra los rusos, en el caso de que estalle la guerra entre la Gran Bretaña y Rusia.

LONDRES 27 (10 noche).—El ministro de Negocios extranjeros, lord Derby, recibiendo hoy a una comisión de la Cámara de Comercio, quejándose de la falta de reciprocidad de las naciones extranjeras en la cuestión de aranceles, ha hablado de España, diciendo que esperaba que esta nación se pondría en mejores condiciones en la cuestión arancelaria con Inglaterra, convenciéndose al fin de que es injusta su actitud para con la Gran Bretaña.

LONDRES 28 (7 mañana).—Aumenta considerablemente la actividad en los arsenales, y en los parques de Inglaterra.

La brigada de la guardia ha sido puesta en pie de guerra.

El periódico el Standard en su número de hoy, dice que la elección del general Napier para el mando en jefe de las tropas que han de operar en caso necesario, significa que si las condiciones de la paz no son modificadas y si Rusia se niega a concesiones, nos veremos obligados a recurrir al último argumento de las naciones.

BERLIN 28.—Corre el rumor de que el Gobierno alemán está resuelto a pedir en la Conferencia que se conceda a Alemania un puerto en el Mediterráneo que le sirva para depósito de carbón con destino a su escuadra.

Fabra.

NOTICIAS GENERALES.

Hoy ha celebrado sesión el Consejo de Instrucción pública, habiendo despachado bastantes expedientes y otros asuntos de pura tramitación.

Nuestro colega La Paz ha sido condenado por el tribunal de imprenta a treinta días de suspensión.

Lo sentimos de todas veras.

La comisión del Congreso encargada de dar dictamen sobre el proyecto de ley de Instrucción pública, ha reformado completamente las bases formuladas por el Gobierno, reduciéndolas y haciéndolas mas concretas, expresivas y liberales en algunos puntos.

La comisión se reunió de nuevo anoche, con asistencia de los Sres. Moreno

Nieto, Maldonado Macanaz y Arnau, como directores que han sido de Instrucción pública, para acabar la redacción del dictamen.

Varios compañeros de infancia del general Martínez Campos y condiscípulos del mismo, con cuya amistad se honran, tratan de reunirse para acordar la forma en que pueden demostrar a aquel caudillo su cordial enhorabuena por los triunfos alcanzados en la terminada guerra de Cuba, y hacerle un humilde presente que los conmemore.

Al efecto, por este medio avisan a sus demás condiscípulos para que se acerquen a casa de uno de aquellos, D. Evaristo Gomez, San Millán, 5, segundo, de ocho a diez de la mañana, a fin de que, si lo creen conveniente, se unan al deseo expresado.

En el Bolsín quedó anoche el consolidado a 12-90 a la liquidación y 12-97 1/2 a fin de mes.

Han sido robadas varias alhajas, lámparas y un incensario en la iglesia de Jacarilla (Alicante).

Con referencia a telegramas de Nueva-York se asegura que hoy quedarían desarmadas todas las pequeñas partidas rebeldes de Cuba.

No tardaremos muchas horas en saber si es cierta la noticia.

Nuestro colega El Imparcial publica los siguientes despachos de su servicio particular:

«San Petersburgo 27.—El general Gurko avanzaba ayer hacia San Stefano con 30.000 hombres de su ejército. Todas las tropas que están al otro lado de los Balcanes deben concurrir a este movimiento de concentración, por si la actitud de Turquía hiciera precisa una demostración rápida sobre Constantinopla.

Han llegado al cuartel general los plenipotenciarios de los Principados.

Roma 27.—El cardenal Simeoni es confirmado en el cargo de secretario de Estado.

Se ha dispuesto que desalojen el Vaticano todas las mujeres que habitaban en él.

Su Santidad ha dado audiencia a las diputaciones de las Ordenes militares de España.

Ha fallecido el padre Secchi.

Berlin 27.—El Gobierno alemán nombra para que lo representen en la Conferencia al conde Busch y al Sr. Bulow, secretario de Estado en el ministerio de la Guerra.

Viena 27 (noche).—El conde Andrassy está decidido a seguir una política enérgica, considerando asegurada la neutralidad de Alemania para el caso de una guerra con Rusia.

Créese que el Gobierno de San Petersburgo cederá a las observaciones de Austria, apoyadas en fuerza bastante para hacerlas respetar.

Los elementos liberales se oponen todavía a la petición de créditos de guerra.

Dícese hoy que los rusos han comenzado ya a organizar la milicia búlgara. Compondráse esta de 70 batallones de infantería y 12 escuadrones de caballería. La administración de la provincia quedará en manos de los ocupantes, quienes además imponen el ruso como idioma oficial.

Constantinopla 27.—Los ingleses redoblan su vigilancia en los estrechos, temerosos del establecimiento de torpedos que dificulten la acción de su escuadra en caso necesario.

La influencia anglicana vuelve a recobrar prestigio en las esferas oficiales.

Aun no está firmada la paz. Una de las cláusulas relativas al Montenegro adjudica a este Principado las ciudades y territorios de Spizza, Antivari y Dulcigno, hasta la frontera de la nueva Servia.

Servia no se extenderá por la Bosnia, como venía asegurándose, sino que adquirirá las provincias del antiguo reino.

San Petersburgo 27.—El emperador ha visitado a su primer ministro, el príncipe Gortschakoff, cuyo estado de salud no es aun enteramente satisfactorio.

Las probabilidades de una guerra con Austria, como herencia de la guerra con Turquía, comienzan a ser examinadas por la opinión y por el Gobierno a la manera de un peligro cercano.

Se ha reforzado el destacamento que ocupaba a Sulina, y aplazado por el momento los trabajos que debían llevarse a cabo para desembarazar las bocas del Danubio.

Roma 27 (noche).—Hay motivos para creer que muy en breve mejorarán las relaciones entre el Quirinal y el Vaticano.

El ayuntamiento de esta ciudad ha dado las gracias al ilustre republicano francés Victor Hugo por las palabras que dedicó a Roma en su discurso del domingo último al inaugurarse el monumento de Ledra Rollin.

Londres 27.—Un artículo de Gladstone, publicado hoy, aconseja a los representantes designados para la Conferencia que aspiren al agradecimiento de las naciones, aunque hayan de disgustar a los Gobiernos.

Harcourt pide en el Times que se defienda a Grecia contra la preponderancia eslava.

Las noticias de hoy acusan cierta inclinación a desechar definitivamente la idea de la Conferencia, si esta no ha de reunirse mas que para examinar hechos consumados.

Paris 27 (noche).—El mariscal MacMahon ha recibido del rey de Italia la gran cruz de Saboya.

Ha fallecido el cardenal arzobispo de Rennes.

Na hay sesión en ninguna de las Cámaras.

Se cree en Jaen que si sigue la temperatura benigna de estos días, dentro de

seis u ocho se presentará la langosta en estado de mosquito y en proporciones aterradoras. Tal es el desarrollo en que se encuentra el canutillo que hasta ahora va recogido.

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones:

MINISTERIO DE LA GUERRA.—Real decreto nombrando fiscal togado del Consejo Supremo de la Guerra, a D. José Gomez Sillero.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—Real orden disponiendo para cumplimiento del art. 1.º del real decreto de 22 de Octubre de 1877, que la preferencia a los cesantes que disfrutan haber pasivo para la provisión de las vacantes que ocurran en los cargos de la carrera judicial y fiscal, y que los que se encuentren en tal caso acudan a este ministerio en el término de treinta días, acreditando aquel extremo.

MINISTERIO DE FOMENTO.—Reales órdenes concediendo a los ayuntamientos de Tardienta y de Humanes la subvención que respectivamente solicitan para la construcción de edificios con destino a escuelas públicas.

La Fe publica los siguientes telegramas: «Roma 28.—Es completamente falso lo que se ha dicho sobre la marcha del general Kanzler. Leon XIII no ha pensado en disolver la guardia noble ni la suiza.

El primer documento de Su Santidad será la alocución que dirija en el próximo Consistorio.

Siguen las reuniones de los revolucionarios en Roma y Nápoles, pidiendo la abolición de la ley de garantías.

Su Santidad ha contestado a todos los soberanos que le habían felicitado por su exaltación.

Trieste 26.—Las noticias de Constantinopla son gravísimas. Ayer hubo un gran Consejo en que se debatieron las condiciones de paz propuestas por Rusia, reconociendo la imposibilidad de rechazarlas.

Rusia ha exigido para el principado de Bulgaria, en cambio de Andrinópolis, dos puertos: Rodosto, en el mar de Mármara, y Kasale en el mar Egeo.

La insurrección aumenta en Tesalia, pero los turcos se han apoderado nuevamente de Platano, incendiándola.

Las noticias de Viena dicen que Rusia concentra grandes fuerzas en la frontera de Transilvania, teniendo la caballería escalonada hasta la misma frontera. En Ploiesti hay diez baterías. La situación presentase gravísima.

Parece que en breve establecerá la diputación provincial de Santander el impuesto de un real en cántara de vino y dos en la de aguardiente que se consuman en toda aquella provincia, y que le ha sido concedida por real orden para que atienda al pago de las obligaciones que pesan en el día sobre el presupuesto de dicha corporación.

Un ventero de Campiña, Málaga, entró anteayer en su casa, dejando la escopeta en un rincón, y retirándose a sus faenas, cuando a poco oyó un disparo que le atrajo al sitio donde dejó el arma, viendo esta humeante en el suelo y a pocos pasos el cadáver de una niña de ocho ó nueve años que se hallaba en la casa.

Se añade que un gato dejó caer la escopeta, y que esta se disparó al dar su llave contra el suelo.

En la provincia de Sevilla amenaza tomar alarmantes proporciones el desarrollo de la langosta, y el diputado señor De Gabriel gestiona activamente para alcanzar del Gobierno determinadas medidas, sin gravamen para el Erario, que permitan contrarrestar el germen de tan destructor insecto.

En la semana próxima continuará sus tareas la comisión de Códigos, a fin de ultimar el proyecto de reforma del Código penal en los puntos que se relacionan con las modificaciones que a la Constitución del 69 hizo la de 1870.

Parece que ha sido admitida la dimisión presentada por el oficial primero del ministerio de la Guerra, Sr. De Miguel.

Entre los objetos que de la provincia de Tarragona se envían a la Exposición universal de París, figura una botella de aceite de avellana, fabricado por un propietario de Riudoms, y que, según el dictamen de personas facultativas, tiene las mismas propiedades que el de almendras.

Se ha prohibido vender en el restaurant del Capitolio de Washington, donde celebran sus sesiones el Senado y el Congreso, toda clase de licores, llevándose el rigor hasta no permitir la cerveza.

En breve publicará la Gaceta los anuncios en que se determinan por el Ayuntamiento las reglas a que sujeta la concesión de obras benéficas acordadas con motivo del matrimonio de SS. MM.

Segun informes de un colega son las siguientes:

Exposición de Paris.—Los artistas que sean enviados por cuenta del ayuntamiento percibirán 20 pesetas diarias durante un mes y 12 pesetas 50 centimos los artesanos, debiendo unos y otros presentar a su regreso una Memoria ó un objeto de propia ejecución en que se manifiesten los adelantos del arte ó profesión a que respectivamente se dedican.

Títulos académicos.—La concesión de títulos para igual número de estudiantes se hará entre los que cuenten con mas y mejores notas durante sus estudios, debiendo ser los agraciados hijos de esta corte y demostrar que carecen de recursos.

Redención de soldados.—Serán preferi-

dos los que tengan carrera ó se hayan casado antes del 23 de Enero último.

Dotas.—Se adjudicarán cuatro de a mil reales a igual número de huérfanas, siendo preferidas las que lo sean de padre y madre.

Los lotes de 125 pesetas destinados a los alumnos del Fomento de las Artes y Escuela de Artes y oficios, se concederán a propuesta de los directores de dichos establecimientos; debiendo los interesados hacer constar que han cursado sus estudios en 1877-78.

Las familias de los fallecidos el 23 de Enero en los hospitales de esta corte deberán presentar los certificados de defunción, haciendo constar en ellos el parentesco para obtener un socorro de 50 pesetas.

Los socorros de 50 pesetas destinados a viudas pobres se distribuirán entre las que tengan mayor número de hijos menores de diez años de edad.

Las familias de los nacidos el día 23 de Enero presentarán la certificación de existencia y nacimiento, expedidas por los juzgados municipales.

Las 25 pesetas destinadas a este objeto se distribuirán en dotas entre los que acrediten tener derecho a la concesión.

Los lotes y dotas serán depositados en la Caja de Ahorros, y no se entregarán a las hembras hasta que cumplan 25 años o tomen estado, y a los varones hasta los 20, quedando a favor del ayuntamiento las cantidades de aquellos de los agraciados que fallezcan.

SESIONES DE CORTES.

CONGRESO.

(Conclusion de la sesion del dia 27.)

El señor ministro de la Gobernación dice que nunca con menos motivo que ahora se ha cesurado al cuerpo de órden público.

Es imposible que por bien organizada que esté la policía pueda descubrir a los criminales que se proponen alarmar de esa manera a los habitantes de Madrid, sin ponerse de acuerdo con nadie y de una manera clandestina.

Además dice que se ha exagerado mucho esto de los petardos.

Grande fué el que estalló en el palacio del duque de Santona, grande y terrible fué también el de la calle de Pelayo, pero el que mas sin duda intimidó al público madrileño fué el que se encontró en el Teatro Real, y cuya explosión evitó un dependiente de aquel coliseo, y en honor de la verdad, ese petardo era ridículo, porque se reducía a un canuto de caña con una poca de pólvora ordinaria.

Los dos que se han encontrado también en la calle de Hortaleza son dos bolas de metal pequeñas, llenas de pólvora y de chinos (risas), que probablemente no hubiera producido efecto si hubieran reventado (siguen las risas).

Digo que esto es ridículo, dada la exageración con que aquí se habla del asunto.

De todos modos el Gobierno está resuelto a aplicar con todo el rigor de la ley la pena que corresponda a tan infames criminales.

El Sr. Benayas rectifica y dice que si los petardos son tan insignificantes como dice el ministro, no debe perseguirse a sus autores, sino echarlo a risa, puesto que el señor ministro de la Gobernación dice que son ridículos.

El señor ministro de la Gobernación dice que deben perseguirse como perturbadores del órden público, pero que el hecho en sí no entraña gravedad.

El Sr. Perez de los Cobos, proclamado diputado en la sesión de ayer, prestó juramento.

Entrándose en el órden del día (discusión del dictamen de contestación al Mensaje) el Sr. Sagasta empieza su discurso manifestando que rompe su silencio, después del largo período que su partido ha estado alejado de estos bancos, por haber sido obligado por el Gobierno a ir a la abstención.

Dice que va a explicar la vuelta de su partido a la Cámara, aunque es un secreto, pero que declarará la mitad de este, dejando la segunda para cuando la reconciliación sea completa. Esta mitad del secreto es que juzgaba para su partido mas conveniente el silencio.

Sofocando resentimientos, dice; impulsado por el patriotismo el partido constitucional, vuelve a las Cámaras. El partido constitucional, que habla aceptado el hecho de Sagunto contra su poder fraguado, que discutió en la primer legislación, que combatió al Gabinete; fue llamado ambicioso é impaciente, y cuando la organización del Senado le obligó a la abstención se le calificó de ambicioso también.

Hace consideraciones sobre la representación que todos los partidos deben tener en la alta Cámara en los senadores de nombramiento real, y deduce que al ser excluido su partido, se abstuvo de discutir y de defenderse.

Justificada la abstención y explicada la significación de ésta, es por los motivos por los cuales volvió el partido constitucional a las Cámaras.

El Gobierno, dice, quizá infringiendo el espíritu de la Constitución hizo que surgiesen vacantes en el Senado, y la causa primordial de nuestra actitud desapareció. Unido a esto, tuvimos en cuenta el estado de Europa, amenazada de graves conflictos; la opinión del Sr. Posada Herrera, que como mediador creyó útil nuestra vuelta a las Cámaras, y la opinión del partido, que juzgó favorable a los intereses de la patria y a los suyos propios el tomar parte en las discusiones.

Habla del matrimonio régio y del Mensaje, que tan poco entusiasmo revela al ocuparse de este hecho trascendental,

ocasionando quizá aun su frialdad la frialdad de la Cámara. Censura el silencio guardado en el susodicho documento acerca de la muerte de Victor Manuel; relaciona este recuerdo con la elección del Pontífice; habla de la libertad del cónclave y de lo pronto que se eligió al nuevo Papa, deduciendo que este hecho prueba que la unidad de Italia es compatible con la libertad del Papado.

Acercado del órden interior, pone frente al criterio optimista del Mensaje el estado de intranquilidad que se observa en las provincias vascas, el malestar del país todo, el estado de la industria, del comercio, de la agricultura; los apremios del fisco, que hace todo progreso imposible, y se ocupa a continuación de la criminalidad, siempre en aumento, de los secuestros que se repiten todos los días, en suma, hace un paralelo entre lo que el Mensaje dice y lo que pregona la realidad.

Relativamente a la cuestión de Hacienda, dice que mejora de los ingresos y nivelación de los presupuestos son las promesas de este Gobierno, y no menos halagüeñas han sido todas las que nos ha hecho en otro órden de cosas, pero el resultado ha sido que el Gobierno no ha sabido seguir otro sistema que el de contratos onerosos. Dos millones de duros de renta nos cuesta al mes la Deuda, y por este camino no vamos a otra parte mas que a la bancarrota y a la ruina.

Cuando un ministerio un año y otro nos presenta los presupuestos nivelados, y al cerrar el ejercicio lo hace con un déficit de un 20 por 100 de su totalidad, ese ministerio no tiene disculpa.

Los Gobiernos que así defraudan las esperanzas, los ministerios que sufren tamaños desengaños, son ministerios muertos, aunque le apoyen todas las mayorías parlamentarias del mundo.

Los ministerios no pueden ni deben equivocarse, y cuando un Gabinete se equivoca un día y otro, ese Gabinete debe abandonar ese banco, debe dejar su puesto a otros hombres mas afortunados.

Censuró al Gobierno porque tiene cohibido a los Cuerpos legisladores con interpretaciones caprichosas de la ley; la prensa está sujeta a la arbitrariedad de unos magistrados que, llamándose tribunal, no tienen inconveniente en vestir la toga para faltar a la Constitución y a las leyes.

Yo pido, como diputado, como representante de la nación, la destitución de esos magistrados, sin perjuicio de exigirles la responsabilidad legal.

Habla después de las causas que en su concepto han concurrido para el rebajamiento de caracteres, y dice que un Gobierno, cuya esfera se reduce a una sola personalidad, que un Gobierno de complacencias, que hoy sacrifica un puesto a un descontento, mañana a otro.

Dice que es preciso realizar ya un movimiento de avance hacia la libertad.

Es preciso que el Gobierno deje su puesto a otros hombres de ideas mas liberales y de mejor administración (aplausos en la izquierda).

El partido constitucional se compromete en un período de cuatro años a conseguir la nivelación de los presupuestos, sin aumentar los impuestos, muy por el contrario, haciendo desaparecer aquellas contribuciones que son verdadera y justamente odiosas.

Habiendo de la llamada izquierda dinástica, dijo que siempre y en todos tonos había sostenido que el partido constitucional representaba la parte mas avanzada dentro de la situación, y se prometía que todas las agrupaciones liberales en concierto contribuirían a encauzar la política por un nuevo sendero, alcanzando las reformas que reclama la ley del progreso, que no es posible detener (aplausos en la izquierda).

El Sr. Sagasta terminó su discurso dedicando algunas frases a la isla de Cuba, cuya política dijo que no quería ni podía discutirse hoy.

Se felicitó y felicitó también a la nación entera porque se acerca el día de la paz tan deseada, y confía en que esa paz será ajustada con condiciones honorables, favorables y duraderas.

El Sr. Bugallal empieza diciendo que el retraimiento adoptado por el partido constitucional como todos los retraimientos, es infecundo, completamente estéril.

Respecto a la cuestión de imprenta se admira de que el Sr. Sagasta ataque al régimen actual, toda vez que en la época de su mando estaba sujeto a la arbitrariedad, mientras hoy tiene un decreto que la rige.

Ocupándose del estado de las provincias sobre las que el Sr. Sagasta dijo que pesaba el Gobierno, dice que la centralización defendida por el partido constitucional es muy vaga, como vagos fueron todos los cargos lanzados por su señoría, y que en este terreno la discusión es imposible, porque no haciéndose concretas afirmaciones es imposible rebatirlas.

Terminando diciendo que el país conoce a todos, y él juzgará.

El señor ministro de la Gobernación contesta al Sr. Sagasta; dice que tenga paciencia el partido constitucional; que espere a que caiga el actual ministerio, y después que esto suceda, podrá juzgarse con conocimiento de causa; entonces se verá, después que los hombres que le sucedan toquen por sí propios los escollos de la gobernación del Estado, cuál ha sido la conducta y los actos del actual Gabinete.

Defendió a los magistrados que componen el tribunal de imprenta, y censura que el Sr. Sagasta haya supuesto que hombres dignísimos que ejercen tan honroso y elevado cargo están sujetos a la voluntad del Gobierno.

Habla de los motivos que se alegan por el partido constitucional, y dice que la abstención tuvo por origen una ofus-

donó mala interpretación de las manifestaciones del Gobierno.

Asegura que el señor presidente del Consejo dijo siempre que en la alta Cámara quedarían siempre cinco plazas de electores para el Gobierno que suceda, y los mismos motivos que existen entonces existen hoy para el artículo constitucional; pero que de todos modos, le felicita y se felicita así mismo que han venido a enmendar su error evitando a ocupar sus puestos en el Parlamento.

Condenó enérgicamente las abstenciones, y dijo que en bien de las instituciones representativas, que todos los diputados, sin distinción de partidos, cooperan a borrar para siempre ese sistema, y para lo sucesivo que se repitan las abstenciones y los retraimientos.

Los peligros a que, según el Sr. Sagasta, estaba expuesta la seguridad, no existen en la fantasía de su señoría. (Nuevos murmullos.)

Costaba con el murmullo. Sin la autoridad del presidente no terminaría un rrafo de mi discurso sin que le acompañase el murmullo de las tribunas; pero estas son las condiciones de la vida del sistema, y no he de ser yo quien se rebelé contra ellas. (Aprobación.)

Observó el Sr. Sagasta una gran indiferencia en el país, indiferencia que podía atribuirse, con igual razón, al partido constitucional; pero que era explícita en la rápida sucesión de tantos y tan importantes acontecimientos como habían sucedido que no puede menos de causar fatiga a la imaginación. Esta indiferencia se observa en la Cámara, así que en la discusión del Mensaje observa el caso extraño de que no men parte todos los partidos políticos, quedando un turno sin consumir. ¿Qué es? El Sr. Sagasta ha declarado que trabaja en el debate contra su deseo.

En cuanto a los demás partidos, añado, esperan el momento oportuno de encontrar en los proyectos que ha presentado el Gobierno, cuando se discute un hecho concreto en que dar la batalla, en vez de combatir en todos sus aspectos, la política general del Gobierno.

En la cuestión de Hacienda, afirmó el señor ministro de la Gobernación que el déficit en el presupuesto anterior había sido menor que lo que se había fijado; y que en asuntos financieros no era difícil hacer error al apreciar los gastos y los ingresos, ni era novedad equivocarse; en ejemplo el Sr. Camacho, corresponsable del Sr. Sagasta, que se equivocó en 1.000 millones más de la cantidad calculada como déficit.

Mucho celebrará que el Sr. Sagasta viva en el Poder tres ó cuatro años, para que llegue en este tiempo a nivelar los presupuestos y a conseguir tantas otras cosas como nos prometerán sin duda las posiciones en esta legislatura.

Nosotros hemos hecho una política de principios; y el Gobierno, que ha tenido la suerte de dar una Constitución al país, ha presentado a la aprobación de las Cámaras leyes importantes discutidas, y otros proyectos de ley de vital interés que han de discutirse, entre ellos el complemento de la ley fundamental, para proclamar con orgullo que tiene una historia honrada é ilustre (murmuros).

No comprendo á qué viene ese impermemente murmullo. Si antes lo pude tolerar, no ha de ser así en esta ocasión, y lo quiero aplicar el calificativo que se merece (muy bien).

Nosotros tenemos una historia honrada é ilustre (por sí se repite el murmullo), y bien podemos envanecernos de haber puesto término glorioso á la guerra civil, con una paz, cuyo influjo se deja sentir evidentemente en el país, á cuya regeneración y engrandecimiento se consagran todos y cada uno de los individuos del Gobierno.

Hemos concluido con la guerra civil y estamos á punto de poner término á la insurrección de Cuba. Y ante hecho tan importante, y ante sucesos tan faustos, celebrado con júbilo por todos, puesto que todos interesa y es asunto en que no puede hablarse de mayoría ni de oposición, réstame solo excitaros á que estades en las elecciones del pasado para vuestra conducta para el porvenir, porque al empezar la paz empieza también el planteamiento de los grandes problemas que han de resolverse para llegar á la completa generación del país. (Aplausos.)

Rectificaron los Sres. Sagasta y ministro de la Gobernación.

El Sr. Amurío usó de la palabra.

El señor presidente del Consejo de ministros contestó que las leyes tienen carácter de imperio, y que por lo tanto deben ser acatadas y respetadas. Que así lo entendían también las provincias Vascongadas, cuya conducta era elogiada y cuya mesura reconocía y veía con satisfacción.

El Sr. Silvela (ministro de Estado) pronunció algunas frases dando cuenta de haberse recibido el telegrama de Su Santidad, contestando al de felicitación del Congreso, y se levantó la sesión á las seis y media.

MISCELANEA.

Ayer ha profesado en el convento de Nuestra Señora de la Encarnación, la bella y virtuosísima jóven doña Indalecia Alvarez Helguera, á los 24 años de edad, natural de Villaci de Campos, tomada por nombre Sor María Teresa.

Desde niña ha manifestado una decidida vocación á la vida religiosa, siendo un ejemplar modelo de virtudes.

En todos sus actos ha sido siempre edificante y digna de admiración, pero mucho más en el acto de profesar, en el que hizo derramar lágrimas á una numerosa y escogida concurrencia.

Don Aniceto Gonzalez, catedrático de Sagrada Teología del Seminario de Valladolid, ha predicado un magnífico discurso, desarrollando de la manera más elocuente los tres votos, que solemnemente hizo la encantadora religiosa, de castidad, obediencia y pobreza.

La señora doña Julia Márquez de Marqués, que tanto se distingue por su piedad, ha sido la madrina de la que tan jóven se ha dedicado al servicio de Dios.

Por la presidencia del ayuntamiento de esta capital se ha publicado el bando de costumbre para el mejor orden y prevenir accidentes desagradables en las próximas fiestas de Carnaval, cuya parte dispositiva dice así:

1.º Únicamente la autoridad y sus representantes ó agentes, tienen derecho á mandar quitar la careta á los que, faltando al decoro debido, cometan abusos ó perturben el orden público.

2.º Queda prohibido entrar con careta en los cafes, fondas y demás establecimientos públicos, como asimismo circular con ella por las calles despues de anochecer.

3.º Tanto por las calles como en los bailes queda prohibido igualmente el uso de vestiduras de ministros de la religión, ó de las extinguidas órdenes religiosas, y de trajes de altos funcionarios y de milicia, como tambien el de otra cualquier insignia ó condecoración del Estado.

4.º Las personas que disfrazadas transiten por las calles y paseos ó asistan á los bailes, no podrán llevar armas ni espuelas.

5.º Se prohíbe quemar carretillas ó petardos, poner mazas á las personas, y faltarias ó molestarlas en cualquier otro concepto y con cualquiera otra invención.

6.º Las condiciones del precio del alquiler de los carruajes públicos serán las mismas que rigen actualmente y se expresan en las tarifas.

7.º El precio del alquiler de las sillas y sillones de hierro que hay en el Prado contratados por el ayuntamiento, será el de 25 céntimos de peseta (un real) por cada sillón ó silla indistintamente, quedando prohibido el abuso cometido por algunos particulares en años anteriores, de colocar sillas ó sofás en los paseos públicos.

8.º La bajada de los carruajes se verificará por las calles de Alcalá y Atocha, y por las que desembocan en el paseo de Trájneros por la parte de la izquierda de dichas calles, desde las Cibeles hasta el Obelisco; volviendo por la derecha á los paseos del Prado, Botánico y Atocha, y cuidando de conservar siempre el puesto que les corresponda.

Los que se retiren podrán hacerlo por cualquiera de las calles que desembocan en los paseos indicados, con excepción de la Carrera de San Jerónimo.

Los carruajes que procedan del barrio de Salamanca verificarán la bajada precisamente por la calle de Martínez de la Rosa.

Los que se dirijan desde la población al Retiro ó al barrio de Salamanca, lo harán por la calle del Saucó ó la de Recoletos, volviendo por el mismo camino.

9.º Para pasear en carruaje enmascarado por el centro de los paseos de Atocha, Prado y Fuente Castellana, es necesario proveerse del oportuno permiso, previo el pago de 250 pesetas por los carruajes de uno ó dos caballos, y de 300 pesetas por los de cuatro. Se exceptúan de esta disposición los carruajes pertenecientes al cuerpo diplomático extranjero, excelentísimos señores ministros, capitán general, gobernadores civil y militar y director general de la Guardia civil, á quienes se facilitarán tarjetas personales por este Ayuntamiento.

Tanto los ginetes como los dueños de carruajes que se provean de permisos, cuidarán de que estos vayan colocados en punto ostensible, para evitarse molestias y dificultades en el tránsito.

10. No se permitirá circular por las calles y paseos á las estudiantinas y comparsas que no vayan tambien provistas del correspondiente permiso, por el cual satisfarán 10 pesetas.

11. Se prohíbe asimismo á los ginetes que no hayan obtenido licencia, previo el pago de cinco pesetas, recorrer los paseos expresados, con excepción de la calle de Trajneros, que queda destinada al tránsito público.

12. Los dueños de carruajes y los ginetes que, no yendo provistos del permiso necesario, se introdujeran en los mencionados paseos, pagarán el duplo de las cantidades señaladas. En el mismo caso se encontrarán las comparsas y estudiantinas que circulen por las calles y paseos.

Mañana se dictará sentencia por la Audiencia de este territorio contra Angel Ursúa, co-autor del crimen de la calle de la Luna.

REVISTA DE MERCADOS.

Más encalmado que en la anterior semana ha trascurrido la última en Santander. La demanda de harina sobre de las de primera clase muy escasa; las segundas y terceras más solicitadas, y hay pocas existencias. Los precios son de 17 1/2 rs., 16 1/2 y de 12 á 14 1/2 respectivamente según calidad.

Los embarques han consistido en 5.730 barriles para América, 7.179 para la Península y 4.100 sacos con 200.000 kilogramos de trigo.

En azúcares se han colocado dos ó tres partidas á precios reservados, como este dulce suele cotizarse en Santander, reserva que no acabamos de entender. Sin ventas el café. En aceites los precios corrientes son: 48 rs. en peltejos, en la estación del ferro-carril, sin envase; 43 1/2 sin envase tambien, en depósito; 49 1/2 en pipas, con casco; todos al contado.

En cacao ha reinado un poco más de animación que en los restantes artículos. Hablábase de la colocación de una partida regular de guirias.

En Guayaquil, cuyas noticias siguen favoreciendo el alza, se hicieron sobre 500 quintales en tres partidas, á 33 3/4 y 39 pesetas, citándose tambien el precio de 39 1/4, pretendiendo hasta 40 los principales tenedores.

Una circunstancia especialísima ha ocurrido en la semana, y por lo especial y rara vamos á hacer mención de ella, que bien merece consignarse el embarque con destino á Veracruz, siendo Mejico el país productor, de una partida de Tabasco con esperanzas de utilizar el embarcador, despues de los gastos considerables de venta y vuelta y pago de los derechos de importación, sin olvidar, por supuesto, el quebranto que el reembolso origina. Esto prueba el desvío extraordinario de los precios; caso es este que tal vez nunca se había visto.

—Sumamente escaso, como de costumbre, tiempo hace, en Bilbao. Las harinas sin operaciones, habiendo falta de existencias de las clases bajas, así es que los precios los damos como nominales. En trigo hay alguna demanda, pero se cotizan en baja despues de las noticias más tranquilizadoras de Oriente. En los del país no ha habido operaciones. Colocándose á 48 rs. fanega. En centeno hay bastante movimiento con alza de uno á dos reales fanega, aumentando los pequeños embarques para Asturias. Mas de 3.000 c. de aceite de la nueva cosecha y calidad excelente han llegado esta semana por ferro-carril, siendo almacenadas para venderlas á 54 rs. arroba, en depósito, 60 para Vizcaya y 64 para Bilbao.

—Muy desanimado el mercado último de Palencia, con pocas existencias. Ha llovido en aquella comarca, pero tan poco, que si más tarde no se repiten las lluvias, se teme una mala cosecha.

—Regular, aunque con tendencia á baja, el mercado de Ciudad-Rodrigo; ha llovido algo en esta localidad pero no lo bastante.

—Escasas las entradas de trigos en Haro (Logroño); las clases superiores son de 90 libras y dejan bastante que desear. Temporal excelente.

—Tiempo inmejorable en Rueda (Valladolid), para el nacimiento y conclusión de sementera de legumbres. En precios no hay variación sensible.

—Temperatura primaveral en Olmedo, despues de haber llovido algun tanto; lo cual ha favorecido notablemente á los campos, no obstante de que allí, por la calidad del terreno, no eran precisas las lluvias por este mes.

—El mercado del 24 en Medina del Campo ha estado regularmente concurrido, con buena entrada de trigos; así es que los compradores han tenido más facilidad de surtirse que en el mercado anterior. Precios con ligera baja. El mercado de ganados poco concurrido, habiéndose hecho escasas ventas.

—Escasa entrada de cereales en el mercado de Cuéllar (Segovia). Los labradores están más satisfechos despues de las últimas lluvias, pues han mejorado rápidamente los campos.

—Las lluvias han beneficiado los campos en Nava del Rey, esperándose una buena cosecha.

Siguen los mercados de granos y caballerías recientemente establecidos, en los domingos atrayendo cada día mayor número de labradores.

—El mercado del 23 en Pampliega estuvo muy animado, pagándose el trigo bueno á 42 rs., si bien los precios dominantes fueron de 38 á 40. Ha llovido mucho y á tiempo, y en su consecuencia los agricultores se muestran muy satisfechos.

—El mercado último celebrado en Villalón ha estado bastante concurrido, vendiéndose bien los productos presentados.

—De Sigüenza nos escribe un amigo lo que sigue:

«Un tiempo primaveral reina hoy en esta comarca, por lo que los sembrados principian á presentar la lozanía propia de la estación. Las lluvias dieron principio en estos días pasados, y hubiesen continuado á no haberlas disipado el aire Norte que hoy rige. No obstante, este país es fresco, y los nacidos pueden resistir sin agua hasta Abril ó Mayo. La siembra de los tardíos va tocá á su fin, si bien es cierto que no se ha hecho en tan buenas condiciones como la del trigo, á causa de los tenaces hielos que tenía la tierra inabordable.

Respecto á los mercados de esta plaza, son de poca importancia hoy, en los granos mayormente; los trigos sostienen precios firmes, por las pocas existencias con que cuentan los labradores y que entran en este mercado, si bien deo advertir que no faltarian granos en abundancia, tanto en plaza como en graneros, siempre que la cuestión oriental tomase un aspecto pacífico; con esto se comprende perfectamente lo que motiva la firmeza de los precios en los trigos.»

(Se continuará.)

AVISOS OFICIALES.

SUBASTAS.

La Gaceta del día 27 anuncia las siguientes:

Una casa en la calle de San Vicente, número 65; otra en el núm. 4 de la plaza de Herradores.

La construcción de un camino vecinal desde Getafe á enlazar con la antigua carretera de Cádiz.

Adjudicación de letras por valores de loterías, á cuyo acto solo serán admitidos

agentes de Bolsa y corredores de Comercio.

—La Gaceta de hoy anuncia las siguientes:

La concesión del canal de riego, fuerza motriz y abastecimiento derivado de los rios Castril y Guardal, en la provincia de Granada; segunda del suministro de acuartelamiento, alumbrado y combustible á las tropas y caballos del ejército en Zamora.

PAGOS.

La dirección de la Caja de Depósitos ha acordado los pagos que se expresan á continuación para el día 2 de Marzo.

—Atrasos.—Intereses de resguardos no depositados, segundo semestre de 1873, factura núm. 2.432 de señalamiento.

Primer semestre de 1874, factura número 2.368 de señalamiento.

Segundo semestre de 1874, factura número 2.002 de señalamiento.

Primer semestre de 1875, factura número 1.957 de señalamiento.

Segundo semestre de 1875, factura número 1.814 de señalamiento.

Primer semestre de 1876, factura número 1.720 de señalamiento.

Segundo semestre de 1876, factura número 1.492 de señalamiento.

Primer semestre de 1877, facturas números 1.234, 1.329 y 1.331 de señalamiento.

Segundo semestre de 1877, facturas números 40, 48, 76, 133, 140, 150, 176, 183, 200, 267, 272, 283, 284, 291, 294, 311, 355, 358, 393, 399, 404, 410, 432, 474, 478, 515, 521, 529, 575, 576, 594, 600, 622, 642, 686, 696, 697, 700, 719, 726, 731, 745, 747, 757, 763, 767, 773, 785, 790, 797, 804, 806, 809, 832, 833, 834, 835, 841, 849, 867, 874, 879, 913 y 926 de señalamiento.

Bonos del Tesoro, primer semestre de 1876, factura núm. 247 de señalamiento.

Segundo semestre de 1876, factura número 236 de señalamiento.

Primer semestre de 1877, facturas números 240 y 251 de señalamiento.

—La dirección de la Deuda ha dispuesto que por la Tesorería se entreguen el día 1.º de Marzo, los títulos del empréstito de 175 millones de pesetas, correspondientes á carpetas de conversión de recibos provisionales presentados en las Administraciones económicas de las provincias; pero con opción á recogerlos en Madrid, cuya numeración es la siguiente:

Sevilla.—Numeración de las carpetas: 17.502 al 513.

Zaragoza.—Numeración de las carpetas: 23.449 y 450, 23.563 al 565, 25.902 al 916, 26.011 y 26.012, 26.159, 26.190, 26.192 al 195, 26.233 al 235, 26.362 al 365, 26.483 y 484, 26.508, 26.511, 26.519, 26.543 y 544, 26.600, 26.605, 26.611, 26.674, 26.683 al 685, 26.726 y 727, 26.763, 26.765 al 767, 26.770, 26.780, 26.910 al 923, 27.563 al 595, 27.629, 27.632 al 27.659, 27.660 al 665, 27.717, 27.943 á 28.008, 28.017, 28.019, 28.122 á 142, 28.181 á 260, 23.265, 28.355 á 28.380, 28.505 á 28.523, 28.575, 28.669 á 28.688.

Ciudad Real.—Numeración de las carpetas: 11.635, 12.233 á 243, 12.245 á 258, 12.292 á 297, 12.413, 12.871, 13.035, 13.123 y 13.129, 13.163, 13.182, 13.253 á 256, 13.265, 13.321, 13.300, 13.348 á 353, 14.189 á 265, 15.000, 15.132 á 183, 15.220, 15.610 á 619, 15.626 á 15.642, 16.614 á 618.

—La dirección del Tesoro ha dispuesto que para hoy 28 se satisfaga en la Tesorería central á los contratistas por servicios de guerra, obras públicas y otros conceptos los créditos que figuran en la relación del décimo grupo, primera cuarta parte, con los números 53 al 67 de sorteo, que comprenden los números 56, 27, 76, 39, 63, 31, 37, 1, 26, 10, 19, 61, 13, 22 y 28 de presentación.

—La dirección de la Caja de Depósitos ha acordado los pagos que se expresan á continuación para el día 1.º

Intereses de depósitos en metálico, procedentes de la tercera parte del 80 por 100 de Propios, primer semestre de 1876, facturas números 2.611 al 2.670 de señalamiento, importantes 16.065 pesetas 10 céntimos.

ALCANCE.

CONGRESO.

Sesión del día 28 de Febrero de 1878.

Abierta la sesión á las dos y media, bajo la presidencia del Sr. Ayala, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Un señor diputado prestó juramento. (Las tribunas están completamente llenas: las de la presidencia y diplomática ocupadas por elegantes damas. En el banco azul están los señores presidente del Consejo y ministros de Fomento, Gobernación, Hacienda y Gracia y Justicia.)

El Sr. Groizard, usó de la palabra para

una alusión y empezó dando gracias al señor ministro de la Gobernación por las frases lisonjeras que ayer dirigió al centro parlamentario. Igualmente dio tambien al Sr. Sagasta con igual motivo.

Dijo el orador que estaba conforme con el señor ministro de la Gobernación en la apreciación que había hecho, respecto al decreto de imprenta, que es que no es mas que un decreto, que desde el momento que recibió la sanción de su majestad, rige como ley, pero con carácter transitorio, y hasta que una ley venga á establecer una ley definitiva.

El decreto á que alude, dice que fué inspirado y firmado en un período dictatorial.

El Sr. PRESIDENTE (Ayala): Es dudoso hasta que punto puede S. S. extenderse en consideraciones acerca del decreto de que está tratando, habiéndosele concedido la palabra para una alusión personal, ni hasta que punto pueda permitírsele la presidencia.

Si S. S. no tiene inconveniente, podría extenderse cuanto tenga por conveniente sin faltar S. S. al reglamento ni la mesa tampoco, usando de la palabra, no para la alusión, sino para consumir el segundo turno en contra del proyecto de contestación.

El Sr. GROIZARD: No tengo en ello inconveniente.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Groizard tiene la palabra para consumir el segundo turno en contra del dictamen de contestación al Mensaje.

(A la hora de cerrar nuestra edición continuaba este debate.)

SECCION RELIGIOSA.

SANTO DE MAÑANA.—El Santo Angel de la Guarda.

Cultos.—Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de Nuestra Señora de Atocha, donde se celebrará al Santo Angel de la Guarda con misa mayor, y por la tarde preces y reserva.

En la parroquia de San Sebastian se celebrará solemne función al Santo Angel de la Guarda con misa mayor, maldito y sermón, que predicará D. Vicente Manterola.

Tambien se celebrará al Santo Angel en su ermita, paseo de Atocha, y dirá el sermón D. Jerónimo Lorente.

Visita de la Corte de María.—Nuestra Señora de la Almudena en Santa María, la del Consuelo en San Luis, ó la de la Blanca en San Sebastian.

BOLSA.

FONDOS PÚBLICOS.	ÚLTIMOS PRECIOS	
	Del 26.	Del 27.
Renta perp. 3 por 100..	12'90	12'875
Idem fin de mes.	00'00	00'00
Idem fin del próximo..	13'00	13'00
Renta perp. exterior..	00'00	00'00
Amortizable, 2 por 100.	27'25	27'225
Deuda del personal..	00'00	00'00
Billetes Hipotecarios..	100'40	100'50
Bonos del Tesoro.....	00'00	69'50
Resgs. Caja Depósitos.	00'00	78'90
Cédulas del B. H. 700.	00'00	00'00
Id. id. 600.....	00'00	00'00
Agosto 1852 de 2000..	00'00	00'00
Obras públicas, 1858..	00'00	00'00
Ferrocarriles de 2.000 reales, 1.º Julio 1874.	25'15	25'10
Id. del 1.º de Dbre. 1874.	00'00	00'00
Id. emisión de 1875....	25'00	25'00
Id. de 1876.....	00'00	00'00
Id. de 1877.....	00'00	00'00
Id. de 1878.....	25'00	25'00
Id. de 20.000 rs.....	25'05	00'00
Banco de España.....	193'00	194'50
London, 490 días fecha.	48'10	48'10
París, á 3 días fecha....	5'01	5'01

DESCUENTOS DE OBRAS PÚBLICAS.

Cartas de préstamo del 8.º grupo 4 por 100 Id. id. 9.º id. 6'50

DESCUENTOS.

Cupones cinco vencimientos, 1.º de Enero de 1875 á id. 1877, 71'25.—Id. semestre 1.º de Julio de 1877, 67'50.—Exterior convenido, 30 de Junio de 1873 á idem de 1874, 49'00.—Id. corrientes, 31 de Diciembre de 1874 á id. 1876, 70'00.—Idem semestre, 30 de Junio de 1877, 52'00.—Idem de bonos 30 de Junio de 1876, 65'00.—Id. id. 31 de Diciembre de 1876, 65'00.—Novenas partes del empréstito de 175 millones de pesetas, 77'00.—Primeras partes del mismo, 57'00.—Resultados de la sétima subasta, 5'50.—Idem de la octava, 8'25.—Id. de la novena, 10'00.—Id. de la décima, 11'00.—Idem de la undécima, 13'00.—Id. de la duodécima, 10'00.—Carpetas para la subasta, 10'00.—Residuos de consolidado, 1.º de Enero de 1873 á id. de 1874, 87'00.—Cupones de vencimientos anteriores á Julio de 1874, 44'00

A última hora quedaba la contratación á los precios siguientes:

Renta perpétua.—Contado, 12'90. Fin de mes, 12'90. Próximo, 13'975. Sostenido.

PRECIOS DE SUSCRICION.—Anuncios: por un día á 10 céntimos. de peseta la línea; por 2 á 8; por 3 á 6; por 4 en adelante á 3; los blancos 6 letras mayores del tipo ordinario se contarán por el espacio que ocupen.—Toda inserción en la primera página, excepto los comu-

nicados, se cobra á un precio que en la de anuncios.—La línea de comunicados desde 25 céntimos de peseta hasta 3 pesetas.—A los suscritores de mas de trimestre se les rebaja el 25 por 100 de todos los precios.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

PLAZOS DESDE 10 RS., SIN PAGAR NADA DE ENTRADA!

13, PLATERIA, 13.

PLAZOS DESDE 10 RS., SIN PAGAR NADA DE ENTRADA!

Sucursal única en Murcia de la Compañía Fabril Singer de New-York y Londres.

FABULOSA REDUCCION DE PRECIOS.

- Garantía ilimitada. Basta una lección para aprender. Máquinas ligerísimas. Sencillez en el mecanismo. Hermosura y fuerza en el trabajo. Condiciones al alcance de todos. Máquinas de mano y de brazo. Agujas extra-calidad á 40 céntimos de rvl.

Enseñanza gratis á domicilio.



10 por 100 de descuento al contado.

FABULOSA REDUCCION DE PRECIOS.

Aseguramos el buen resultado de la máquina, pudiendo llevárselas cuando quieran, devolverlas cuando quieran, concluir el pago cuando quieran.

Como prueba de la bondad de las mismas, podemos citar la venta extraordinaria de ellas, que visiblemente aumenta de día en día.

Carretes de hilo desde 80 céntimos, según las yardas

CONDICIONES DE VENTA MAS VENTAJOSAS QUE NADIE!

El fabuloso capital de esta compañía, los medios casi ilimitados que nuestras numerosas fábricas ponen á nuestra disposición, la facilidad extraordinaria de construcción y grandes ventas, nos permiten construir las máquinas á UN PRECIO REDUCIDISIMO; hé aquí la razón por qué hoy nos complacemos en poder dar al público el beneficio de una considerable rebaja en los precios y al mismo tiempo de sostener la elevada reputación que gozan nuestras máquinas

La compañía F. Singer en Murcia, calle de Plateria, 13.

Boletín religioso.

Santos de mañana.—S. Lucio ob. y mr. y s. Simplicio papa. Jubileo.—Está mañana en la iglesia de Ntra. Sra. del Rosario y en la parroquia de Sta. Eulalia.

Seccion mercantil.

ALMUDI PUBLICO. Precios del día 28. Trigo del país de 16'25 á 17'00 pts. Cebada de 7'50 á 7'75. Maiz de 11'50 á 12'37

Comunicaciones.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE MURCIA. Nota de las horas de entrada y salida de los correos en esta administración principal.

Table with columns: LINEAS, ENTRADAS, SALIDAS. Rows: Línea de Madrid, de Cartagena, de Lorca, Almería, Alicante.

El despacho de reja está abierta desde las nueve de la mañana, hasta las dos de la tarde, y desde las tres á las cuatro de la misma. Para entregar papeles del Estado y hacer reclamaciones de certificados, desde las nueve de la mañana á la una de la tarde.

Murcia 1.º de noviembre de 1876. Miguel G. de Cisneros.

Anuncios.

AL PUBLICO.

El conocido dentista D. Francisco Ramos, avisa á las personas que tangn confianza en sus trabajos, que son, tanto la colocación de dentaduras á la presión atmosférica, como dientes sueltos, limpieza de dentaduras, empastar, orificaciones; una gran rebaja de precios, los cuales son los siguientes: Dentaduras completas, de 800 á 1,000 reales. Dientes sueltos, de 30 á 60 id. Emplasar una muela, 20 id. Orificar una idem, 80 id. Extracciones, de 4 á 10 id. Solo permanecerá en esta 15 días. Su gabinete provisional, en la posada del Puente, cuarto núm. 6. 4--1

CUTIS DEL ROSTRO LA LECHE ANTEFÉLICA. PEGAS, LENTEJAS, ASOLEO, TEJ BARROSA, GRANOS, EFLORESCENCIAS, MANCHAS ROJAS, ARRUGAS.

Fées de vida y hojas DE SERVICIO. Se venden en el establecimiento de La Paz, Zoco 5.

CURACION DE LAS ENFERMEDADES DEL PECHO

DE LAS ENFERMEDADES DEL PECHO POR LOS PETOS

VIVIFICOS DE MODESTO ABEL.

GRAN DESCUBRIMIENTO POR LAS CIENCIAS MÉDICAS.



Aplicacion al pecho de los petos Vivíficos de M. Abel por los médicos mas afamados de todas las capitales de España, Francia, Inglaterra y Alemania, para la curacion de los catarrhos crónicos, bien laríngeos ó de los bronquios, bien pulmonares, la opresion y dolor del pecho, las disneas y dificultades de la respiracion, las toses gástricas, la tos convulsiva, la tisis pulmonar y la calentura ética.

Una continuacion de seis dias puesto sin que en nada moleste ni altere la piel por delicada que sea.

Se encuentran en tres tamaños, uno para personas mayores, otro para niños de dos ó mas años, y otro para niños de pecho; los primeros á 26 reales, los segundos á 46, y los terceros á 42 en toda España.

DEPOSITO único en Murcia, farmacia de Gomez Cortina, Sta. Teresa, 37.

LEYES ORGANICAS MUNICIPAL Y PROVINCIAL de 20 de Agosto de 1870,

con intercalacion en su texto de la de 16 de Diciembre de 1876, publicadas en cumplimiento de la ley y real decreto de 2 de Octubre de 1877.

Contiene extractos al márgen de cada uno de sus artículos, é ininidad de citas importantes. Libro utilizable como apéndice al Prontuario de la Administración municipal; su precio 7 rs.

LEGISLACION PARA TODOS.

APÉNDICE A LAS OBRAS TITULADAS:

LEYES ORGANICAS MUNICIPAL Y PROVINCIAL Y PRONTUARIO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Contiene la Instrucción vigente de Contabilidad de los Ayuntamientos de 20 de Noviembre de 1845; las leyes, decretos, instrucciones y reglamentos, de 20 que se citan en dichas leyes, y además, relatadas con extension oras, extractas fielmente otras y copiadas muchas, las leyes y otras disposiciones de Policía Urbana sobre construcciones, Policía Rural, Montes, Beneficencia, Instrucción primaria, Cementerios y Aguas; su precio 10 rs.

Se admiten pedidos de estas obras en la administracion de La Paz, calle de Zoco, núm. 5.

Cafés y Tés superiores

DE LA COMPAÑIA COLONIAL.



Antigua es la nombrada de estos Cafés y Tés, habiendo sido esta Compañía la primera que presentó en sus establecimientos los abundantes y delicados surtidos que hacian falta en esta capital. Estos Cafés proporcionan al consumidor una grande y positiva economía en el gasto, por el aumento de fuerza y aroma que resultan de las clases selectas de Cafés en verde que se emplean y del método especial de tostado que importó á España la Compañía en el año 1854, introduciendo á la vez los adelantos modernos en la fabricación del Chocolate, elevándola así á la altura de una importante industria.

A los que nunca hayan probado los Cafés y Tés de la Compañía Colonial, se les invita á que los comparen con otros cualesquiera que sean, y por el resultado verán si merecen estos productos la marcada preferencia que se les concede hace catorce años. Hasta ahora los mismos consumidores, altamente satisfechos, los han ponderado mas eficazmente de lo que hubiera podido hacerlo la Compañía con sus anuncios.

Son cinco las clases de Café que se encuentran siempre recién tostadas á la disposición del público en los establecimientos de la Compañía, en paquetitos de 4 y 8 onzas, forrados de estano para su mejor conservación. Los precios son: 6, 8, 9, 10 y 16 rs. libra. Los Tés negros, verdes y mezclados, forman un surtido de treinta clases, desde 20 rs. hasta 72.

Los Establecimientos de la Compañía están provistos de toda clase de cajas, cafeteras y teteras para conservar ó preparar el Té y Café.

Depósito general y oficina en Madrid, calle Mayor, 18 y 20.

OBRAS DE MARIA DEL PILAR SINUES

EDICION ILUSTRADA.

Tomos en 4.º menor, á 2 pesetas.

- Van publicadas: Margarita, 4.º edicion. 1 tomo. Plácida.—Un drama de familia. 1 id. Un nido de palomas. 1 id.

Las Píldoras Vegetales Azucaradas DE BRISTOL.



El medicamento anti-bilioso mas poderoso que se conoce garantizándose que solo contiene sustancias vegetales. La podofina y leptandrina constituyen sus principios activos. Son un antídoto infalible contra la jaqueca, flatulencia, gastritis, cardialgia, indigestion, dispepsia, congestion del hígado, dolor de costado ó de espalda, congestión del vientre, almorranas y para toda complicacion de hígado, estómago y riñones.

Se hallan de venta en la farmacia de D. Manuel Martínez, calle de la Plateria en la droguería de los Sres. Ferrer y Hermanos, plaza de S. Julian y al por mayor en casa de los Sres. Ferrer y Batlle, droguistas, plaza de Moncada, núm. 103-55.

CABLES DE VIGO.

Las personas que dirijan sus telegramas al extranjero y quieran utilizar los servicios de estos cables, deberán fijar al frente del despacho las palabras Via Vigo, las cuales no se cuentan entre las de pago. En todas las estaciones telegráficas del Gobierno, se admiten los telegramas que han de comunicarse por los cables de Vigo.

CHOCOLATES

DE MATIAS LOPEZ Y LOPEZ.

MADRID.-ESCORIAL.

Se venden en los establecimientos mas importantes de España, y á fin de que no los confundan con otros, exijase la verdadera marca y nombre.

DEPOSITO EN MURCIA:

D José Perez Salas, calle de la Traperia, 34.

ESTUDIO SOBRE LA HISTORIA

LA LITERATURA EN MURCIA

DESDE ALFONSO X A LOS REYES CATÓLICOS,

por A. Baquero Almansa,

premiado con medalla de oro y un premio extraordinario en el último certámen de los Juegos Florales murcianos en Setiembre de 1877.

Se vende en Murcia en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

POLITICOS CONTEMPORANEOS

(ESTUDIOS BIOGRÁFICOS)

por Joaquín Martín de Olias, ex-diputado.

Van publicados varios y entre ellos los de Ruiz Zorrilla, Posada Herrera, Martos y Cánovas del Castillo.

Salen á luz dos tomos mensuales de 60 á 100 páginas, que contienen una, dos ó tres biografías.

Los tomos se dan á 5 rs. en provincias por suscripción y á 6 rs. en venta. La suscripción y la venta puede hacerse en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

LICOR DE ORO

compuesto de simples odoríferos, de simples bálsamos y de partículas de oro, cuya absorcion ha sido siempre considerada como un precioso elemento higiénico, es excelente para todos. Las señoras podrán beberlo sin temor por ser de un sabor exquisito y producir un calor esencialmente benéfico.

Hasta los niños podrán tomarle porque el alcohol que le compone es tan puro, y el aroma que exhala tan suave y calmante, que este licor dorado no puede dejar de convenirles.

Se vende en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

D. PASCUAL MARIA MASSA.

Cabeza, 40, entresuelo, Madrid, compra y vende valores del Estado con inclusion de las láminas del empréstito de guerra.

Se timbra

papel de cartas y sobres con iniciales ingesas adornadas, en relieve blanco. Establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

La Condessa Hortensia por Méry. Esta bonita novela, que forma un tomo de unas 300 paginas, de buena impresion y papel, se vende á 4 rs. en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5 y se remite fuera al que envíe 5 rs. 30 céntimos.

Relaciones de fincas rústicas y urbanas que para formación del amillaramiento de la riqueza deben darse á las comités de evaluación. Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

La Condessa Hortensia por Méry. Esta bonita novela, que forma un tomo de unas 300 paginas, de buena impresion y papel, se vende á 4 rs. en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5 y se remite fuera al que envíe 5 rs. 30 céntimos.